

que hasta el presente existia en dicho punto, y si  
alguno mas se aumentase durante el presente  
año, cobrados los crecidos q' adeuaron asi las pa-  
nadexas, como qualquiera otra persona, asistida  
alos ensayos, luntar, y demas funciones q' sean pro-  
pias de educacion, y otras q' se oviere existente en  
dicho, y dineros de su caudal, y al fin del presente  
año, dada la cuenta al depositario q' se queda  
sin q' se experimente la menor quiebra, de forma  
q' no resulte perjuicio alguno a dicho caudal, y si en  
lo referido, o parte alguna de lo referido se advirtiere  
lo contrario, y satisficieren en tres o quatro  
aguienes, y cada uno, de los quales se euen por to-  
do dicho año, y via ejecutiva, con presentacion  
de dicho año. Y para q' la parte de  
esta prueba ni averiguaz. con q' se oviere la  
deba haver por q' se referian de ella; y asu  
cumplim. obligan sus personas, y bienes ha-  
bidos y por haver, dan poder a las Justicias de su  
Mag. que competentes sean para q' les apre-  
mien como por sentencia pasada en autoridad  
de cosa juzgada, remitiendo las leyes fueros  
y otros de su favor y general y otros de ella; en  
cuyo testimonio asi la otorgaron siendo testigos  
Diego de la fuente, Bartolome Lopez, y Pedro